

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 20 de abril de 2025

Abril 20, 2025. Año 19, No. 1980.

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2025**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política con proyecto de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en las materias de Bienestar y de Igualdad Sustantiva.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Marcela Valenzuela Nevárez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con proyecto de Decreto que adiciona un artículo 2 BIS a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Sebastián Antonio Orduño Fragoza, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa que presenta la diputada María Alicia Gaytán Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Instituye la Presea del Poderío de las Mujeres Sonorenses.
- 8.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan el diputado Jesús Manuel Scott Sánchez y la diputada Gabriela Danitza Félix Bojórquez, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, con el propósito de que se sirvan informar a esta Soberanía las acciones realizadas en cumplimiento de sus obligaciones establecidas en los artículos 60, 61 y 62 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sonora.
- 9.- Clausura de la sesión.

Presentan iniciativa para incluir internet público en los servicios que tengan a su cargo los municipios

- El diputado Reginaldo Sandoval Flores (PT) propone modificar el artículo 115 constitucional

El diputado del PT, Reginaldo Sandoval Flores, impulsó una iniciativa que reforma el artículo 115 de la Constitución Política, a fin de incluir internet público dentro de los servicios que tengan a su cargo los municipios

La iniciativa, turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen, señala en sus considerandos que con la facultad reglamentaria que le confiere el artículo 115 constitucional para prestar el servicio de internet en sitios públicos, en caso de participación de particulares el municipio deberá implementar el marco jurídico que le permita funcionar y hacer efectivo el derecho a la conectividad.

Esto sería válido únicamente durante el periodo correspondiente a cada administración municipal, en apego a la legislación vigente, agrega.

Además, expone que en dicha contraprestación el servicio público de internet deberá ser gratuito para las y los ciudadanos, y deberá establecerse un límite a las decisiones y actuaciones de los ayuntamientos al momento de suscribir convenios.

Menciona que los municipios están obligados a ejercer la prestación de servicios públicos, y que, al ser de orden público, no tendrán ánimos de lucro, y se facultará a ejecutarlo por sí mismo, en colaboración con otras instituciones de la administración pública o particulares en su caso.

Agrega que la conexión a internet es un derecho humano reconocido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), desde 2011, así como la Constitución Política establece en el artículo 6 que el Estado deberá garantizar el acceso a internet.

Sin embargo, en México, la mayoría de la población no cuenta con acceso a la red, dado que no está en sus posibilidades pagar las cuotas que establecen las empresas, o simplemente por falta de servicio en su comunidad.

Ante ello, el diputado Sandoval Flores enfatiza que el objetivo de la iniciativa es otorgar las facilidades a la ciudadanía para garantizar el derecho a la conectividad a internet, y así cerrar la brecha digital que existe en México.

Impulsan iniciativa para garantizar la atención integral de la salud mental

- La diputada Fonseca Galicia, del PVEM, propuso reformar la Ley del Seguro Social
- Se estima que el 17 por ciento de la población mexicana padece algún trastorno mental, señala

La diputada Celia Esther Fonseca Galicia, del PVEM, presentó una iniciativa que reforma la Ley del Seguro Social para incorporar la atención integral de la salud mental como derecho fundamental.

La propuesta adiciona una fracción VI al artículo 111 para establecer en el régimen obligatorio que comprende los seguros el de la salud emocional, y que el IMSS garantizará su atención integral como parte del derecho a la seguridad social, incluyendo servicios de prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y reintegración social para los asegurados y sus beneficiarios.

Puntualiza que esta atención deberá ser accesible, oportuna, continua y con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Seguridad Social, señala que la salud mental es un componente esencial del bienestar integral y un factor determinante en la calidad de vida de las personas; sin embargo, en México las políticas en esa materia han sido relegadas durante décadas, lo que ha generado una crisis que afecta tanto a los individuos como al sistema de salud en su conjunto.

Subraya que, según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2021, el 17 por ciento de la población mexicana padece algún trastorno mental, con prevalencias más altas en jóvenes y mujeres.

“A pesar de la magnitud del problema, el acceso a servicios de salud mental sigue siendo limitado. Solo dos por ciento del presupuesto total de salud en México se destina a esta área, una cifra considerablemente baja en comparación con el promedio global del cinco por ciento recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS)”, precisa.

Advierte que la falta de atención integral en salud mental perpetúa un círculo de desigualdad, exclusión social y deterioro de la productividad económica.

Según la ENSANUT de 2021, más de 15 millones de personas en México padecen depresión, ansiedad o algún trastorno mental grave, mientras que el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz estima que 75 por ciento de las personas con trastornos mentales no recibe tratamiento adecuado, lo que incrementa los riesgos de suicidio, aislamiento social y deserción laboral.

Añade que solo 30 por ciento de las personas en el país cuenta con acceso a algún tipo de servicio de salud mental, y en muchas ocasiones estos servicios se concentran en áreas urbanas, dejando a comunidades rurales en desventaja.

“La OMS señala que en México hay 4 psiquiatras por cada 100 mil habitantes, cifra muy por debajo del estándar internacional recomendado, de 9 psiquiatras”, sostiene

No hay propuesta para regular narcocorridos en Sonora: Del Valle

María José Noyola

MARTES 15 ABR. 2025 - 07:36 P. M.

Omar Del Valle Colosio, aseguró que hasta ahora ningún legislador ni el Ejecutivo estatal han presentado una iniciativa para prohibir o regular este tipo de música.

Hasta el momento, en el Congreso del Estado de Sonora no se ha presentado ninguna iniciativa para prohibir los narcocorridos, confirmó Omar Del Valle Colosio, presidente de la Mesa Directiva.

Cuestionado sobre si se ha discutido o propuesto algún tipo de regulación para este género musical, el legislador precisó que el tema no ha sido abordado de manera formal en el Poder Legislativo.

"No se ha presentado ninguna propuesta ni por parte del Ejecutivo ni de algún integrante del Congreso del Estado. Somos 33 diputadas y diputados, y no existe una iniciativa que prohíba los narcocorridos, ya sea en su redacción, composición musical o expresión", declaró.

Del Valle Colosio destacó que la libertad de expresión es un derecho constitucional que debe ser respetado, aunque consideró importante, desde el ámbito de las políticas públicas, fomentar una cultura de paz.

"La Constitución es muy clara respecto a la libertad de expresión. Si queremos avanzar hacia una cultura de paz en el país, debemos promover los beneficios de otro tipo de actividades distintas a estas expresiones musicales", sostuvo.

Finalmente, señaló que, si bien en otros estados como Michoacán se han tomado decisiones al respecto, en Sonora no se ha dado un debate formal ni existe una propuesta legislativa sobre el tema.

Buscadoras piden ser escuchadas para reformas de desapariciones

El Universal
DOMINGO 20 ABR. 2025 - 09:37 P. M.

Colectivos han señalado los desafíos a los que se enfrentan día con día y piden que se les tome en cuenta al legislar en materia de desaparecidos.

Familiares de personas desaparecidas originarias de Michoacán, Jalisco, Sinaloa y Nayarit acudieron a la Cámara de Diputados para exigir que sus voces sean escuchadas y tomadas en cuenta antes de legislar en materia de desaparecidos.

Durante el Foro 'Personas desaparecidas: Lucha por la memoria y la justicia', relataron cómo por sus propios medios se han dedicado a localizar a sus familiares, enfrentándose a la resistencia de parte de las autoridades a compartir información y a la poca coordinación entre las instituciones de procuración de justicia.

En su participación, la integrante del Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en México, Blanca Liliana Jaimes, aseveró que las denuncias de estos colectivos son *"un claro ejemplo la impunidad, la ineficiencia, la inacción y la no voluntad por parte del Estado para encontrar a nuestros familiares"*.

Dijo que muchas veces son las propias autoridades quienes exponen a las madres buscadoras, y cuestionó por qué no se les convocó al diálogo antes del caso Teuchitlán, en Jalisco. Lamentó que la atención a los casos dependa de la *"voluntad política"* y de si los familiares están afiliados o no a determinada fuerza política. *"¿Qué les pasa, no sienten, no les pesa, no sienten el peso en sus hombros de todos los desaparecidos?"*, recriminó.

A su vez, la representante del Colectivo Desaparecidos Michoacán, Viridiana Gil, exigió que se realice un encuentro con la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo (CSP) para generar acuerdos y planteamientos concretos a reflejar en la ley, de lo contrario, los acercamientos quedarán en sólo palabras. *"Del decir al hacer hay un abismo y si a las familias de las víctimas no se les pregunta, no se puede sacar una ley"*.

Piden protocolos

De igual manera, expuso la necesidad de implementar protocolos para dar atención y seguimiento a los casos de los familiares que se quedan a cargo de los hijos de personas desaparecidas.

Aseguró que actualmente la atención se centra en el caso del rancho en Teuchitlán, Jalisco, pero hace unos meses, a finales del año pasado, los reflectores enfocaron en Tacámbaro, Michoacán, donde se encontró una 'megafosa' clandestina, en la zona conocida como 'La Parotita'. Antes, fueron las fosas localizadas en el predio identificado como 'Los negritos', en las inmediaciones de la Ciénega-Chapala, en los límites con Jalisco.

Al relatar su testimonio, Irma Arellanes Hernández, la representante del Colectivo Tesoros Perdidos Hasta Encontrarlos, Irma Arellanes Hernández, alertó que, si estos grupos dan a conocer sus casos, muchas veces los asesinan. Por tal motivo, solicitó que el Gobierno Federal escuche a 95 los colectivos que hay en México, y que las reformas propuestas sean consultadas con las madres buscadoras y las familias.

El foro, organizado por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT), contó con la presencia del diputado federal del mismo partido, José Luis Sánchez González, quien hizo un llamado a la movilización social y recalcó que la desaparición de personas no es un hecho aislado, sino el resultado de años de abandono institucional y complicidad bajo un modelo neoliberal que dio la espalda a las víctimas.

Así, el 20 de abril pasado, propuso un acuerdo nacional que ponga en el centro la paz, la verdad y la justicia, no como discursos, sino como compromisos reales del Estado; de igual manera, respaldó reformas que garanticen la búsqueda de personas como una política permanente, impulsada por convicción y no por coyuntura.

Sonora, la entidad con más municipios en sequía excepcional en México

Se trata del nivel más alto de afectación causado por la falta de lluvias en los últimos años en territorio estatal

Síguenos en:

Yoanna Romo / El Sol de Hermosillo

Por segundo año consecutivo, **abril se ha convertido en uno de los meses con más sequía en Sonora**, incluso **es la entidad con más municipios en el nivel excepcional**, el más crítico de los cinco grados para medir estos efectos causados por la falta de lluvias.

El reporte más reciente, presentado el 18 de abril de 2025, del **Monitor de Sequía de México**, dependiente de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), indicó que **94 municipios de la República Mexicana se encuentran en sequía excepcional**.

La Conagua mide la sequedad en cinco niveles, D0 que corresponde a Anormalmente seco, D1 que es sequía Moderada, D2 que es Severa, la D3 que es Extrema y la D4 que es Excepcional.

De esas 94 localidades en el grado más alto, **el 44.6% corresponden a la entidad sonorense**, es decir, **42 de los 72 municipios de Sonora**, superando a otros estados como Chihuahua que tiene 30 y Durango ocho en estas condiciones.

Los 30 municipios que restan están en el nivel D3 o Extremo, y estos se encuentran principalmente en la región oriente del territorio estatal, alrededor de la zona del Desierto abarcando desde Hermosillo, Caborca hasta Sonoyta y Puerto Peñasco.

Las áreas con más impacto en el sector agrícola, como los Valles del Mayo y del Yaqui, están divididos tanto en sequía extrema como excepcional, pero **la falta de precipitaciones provocó que alrededor de 200 mil hectáreas se queden sin sembrar en Sonora**.

En lo que respecta al territorio nacional, el Monitor de Sequía establece que **515 municipios se encuentran Anormalmente secos**, mientras que 228 están en Moderada, 104 en Extrema y 26 en Severa.

Gobierno presenta nueva Ley para eliminar trámites burocráticos y combatir la corrupción

El Gobierno de México presentará este martes ante el Congreso una nueva Ley Nacional de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital, con la que se busca eliminar trámites burocráticos innecesarios, combatir la corrupción y transformar digitalmente la relación entre el Estado y la ciudadanía.

El Gobierno de México presentará este martes ante el Congreso una nueva **Ley Nacional de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital**, con la que se busca eliminar trámites burocráticos innecesarios, combatir la corrupción y transformar digitalmente la relación entre el Estado y la ciudadanía.

José Antonio Peña Merino, titular de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, informó que la propuesta surge tras la reciente reforma al artículo 73 constitucional, que otorga al Congreso la facultad de legislar en esta materia.

La iniciativa contempla la creación de un modelo nacional que incluye un catálogo único de trámites a nivel estatal y municipal, así como una plataforma digital centralizada para gestionar procesos administrativos. Además, se implementará una identidad digital única, llamada **Llave MX**, que permitirá a los ciudadanos realizar gestiones en línea de manera segura y sencilla.

Durante la conferencia de prensa matutina del Ejecutivo federal, el funcionario destacó que uno de los principios clave será que las soluciones tecnológicas sean desarrolladas por personal del servicio público, con el fin de fortalecer las capacidades internas y reducir costos de implementación.

Como parte de este esfuerzo, se pondrá en marcha la **Ventanilla Digital Nacional de Inversiones**, un sistema que busca facilitar la apertura de negocios. Con esta herramienta, el número de trámites para iniciar operaciones pasará de 51 a 32, y los requisitos se reducirán en un 50 por ciento.

Por su parte, **Ximena Escobedo Juárez**, titular de la Unidad de Desarrollo Productivo y jefa de la Oficina de la Secretaría de Economía, explicó que la iniciativa también incluye una profunda reforma para agilizar los trámites relacionados con la inversión extranjera.

Entre los cambios más relevantes, detalló que el tiempo de resolución para formalizar proyectos de inversión se reducirá de entre 105 y 120 días a tan solo 45 días hábiles. La inscripción al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE) será automática junto con la autorización, y se eliminarán requisitos de acreditación duplicados.

Además, los plazos para la inscripción en el RNIE se acortarán a un máximo de 30 días hábiles. Escobedo añadió que ya se trabaja en colaboración con empresas para detectar cuellos de botella, lo que ha permitido acelerar los procesos en un 10%.

En la congeladora, 130 iniciativas sobre agua

Existen proyectos concretos para que se derogue la Ley de Aguas Nacionales y se expida la Ley General de Aguas, con ello se busca establecer una coordinación entre autoridades territoriales.



Descripción automáticaCREDITOS AUTOMÁTICOS

Por: **Maritza Pérez**
21.04.2025 - 00:13

A la fecha, el Congreso de la Unión mantiene congeladas 130 iniciativas relacionadas con la sequía o el cuidado del agua, pese a la crisis hídrica que vive el país y la reforma constitucional de hace 13 años que ordenó la creación de una nueva Ley General de Aguas.

En el marco de esta problemática, ambas Cámaras del Congreso y el gobierno federal realizaron diversos foros sobre la transformación del régimen del agua en México, todo ello encaminados a crear una Ley General de Aguas y reformar la Ley de Aguas Nacionales, lo cual debió realizarse ante de que terminara el 2012, cuando se reformó el Artículo 4 de la Constitución para reconocer el derecho humano al agua.

De acuerdo con legisladores y autoridades, tras estos foros lo que se buscará es analizar diversas propuestas de reformas a la Ley de Aguas Nacionales, que respondan a las necesidades actuales de los mexicanos, y garanticen el abasto en todo México, ello pese a que, desde 2018 a la fecha, se han presentado más de 130 iniciativas en la materia.

Incluso, la omisión del Poder Legislativo ha dejado en tintero propuestas de gran calado como la presentada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador, quien en febrero de 2024 presentó su reforma constitucional en materia de derecho a la alimentación, ambiente sano y derecho al agua.

En su proyecto, López Obrador planteó, entre otras cosas, que toda persona tendrá derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable, asequible y preferente sobre cualquier otro uso.

Por otro lado, entre las iniciativas presentadas en lo que va de 2025 se encuentran la presentada por el PT en San Lázaro, la cual propone reformar el artículo 13 Bis 3 de la Ley de Aguas Nacionales, en materia cuidado y sobreexplotación del agua, con el fin de garantizar el consumo personal y doméstico del agua de forma preferente sobre cualquier otro uso. Para ello propone facultar a los Consejos de Cuenca a impulsar el cuidado y tratamiento del recurso hídrico, evitando su sobreexplotación.

Incluso, también existen proyectos concretos para que se derogue la Ley de Aguas Nacionales y se expida la Ley General de Aguas, como lo expone el PVEM en el Congreso, quien plantea establecer una coordinación entre autoridades territoriales para respetar, proteger y garantizar los derechos de acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable, asequible y equitativa, mediante la protección del derecho a un medio ambiente sano asociado con la gestión integrada de los recursos hídricos.

Regular concesiones

Mientras que el PRI en el Senado ha puesto sobre la mesa una iniciativa para regular las concesiones en materia de aguas nacionales, ello al proponer establecer que las concesiones para el uso y aprovechamiento de aguas nacionales deberán incorporar criterios de eficiencia hídrica y sostenibilidad ambiental; y determinar que la Conagua priorizará la asignación de concesiones a proyectos que incluyan tecnologías para la captación y reutilización y tratamiento de agua con el fin de reducir el desperdicio y garantizar la disponibilidad del recurso a largo plazo.

Asimismo, existen otras iniciativas encaminadas a atender temas como la sequía. Tal es el caso de la propuesta del diputado de Morena, Ulises Mejía Haro, quien en 2024 planteó crear el Centro Nacional de Gestión de Sequías, así como definir en la ley el término “sequía, como el fenómeno que se produce naturalmente cuando las lluvias han sido considerablemente inferiores a los niveles normales registrados, causando un agudo desequilibrio hídrico que perjudica los sistemas de producción de recursos de tierras.

Incluso, al reconocer la relevancia del cuidado de agua para el país, en 2020, un diputado de Morena presentó una iniciativa para reformar y adicionar los artículos 5° y 12 de la Ley de Seguridad Nacional, con el fin de de ampliar el catálogo de amenazas a la seguridad nacional y considerar como amenazas el cambio climático; actos tendentes a consumir la escasez de agua.

Cabe señalar que a medida que la crisis hídrica se agrava es cuando se prestan más iniciativas, pues de 2022 a la fecha se han presentado unas 80 iniciativas relacionadas con el cuidado del agua.

Proponen castigar a los “montachokes” con 8 años de prisión y hasta 113 mil pesos de multa

El diputado Emilio Manzanilla del Partido del Trabajo busca modificar el Código Penal Federal para poder castigar a los “montachokes” y asegurarse de que las víctimas reciban acompañamiento correcto.

17 de abril, 2025

Por: Redacción Animal Político



Este jueves se presentó en la Cámara de Diputados una propuesta de reforma para tipificar el delito de fraude por colisión vehicular, popularmente conocido como “**montachokes**”, para que el delito sea sancionado hasta con ocho años de prisión.

La propuesta de reforma, presentada antes las comisiones de Movilidad y Justicia, buscaría modificar el **Código Penal Federal y la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial** para que se castigue este tipo de fraude o extorsión y para que se hagan campañas de prevención de este delito.

De aprobarse, se impondría una pena de 4 a 8 años de prisión y una multa de 500 a mil Unidades de Medida Actualizadas (**entre 56 mil 570 y 113 mil 140 pesos**) a quienes, con el propósito de obtener un beneficio económico, “provoquen intencionalmente una colisión de tránsito, con el fin de engañar, amenazar o extorsionar a la víctima para obtener dinero o cualquier otra contraprestación”.

Además, esta **sanción podría aumentar hasta en una mitad** si se emplea violencia física o moral en contra de la víctima, se actúe con dos o más personas, se usan documentos o identidades falsas, o si participa un servidor público, quien en su caso también sería inhabilitado para ocupar cargos públicos.

Autoridades deberán concientizar sobre “montachokes”

La iniciativa de reforma también plantea que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes implemente campañas de prevención y concientización sobre los riesgos y medidas de protección ante un “montachokes”.

Por su parte, las autoridades de seguridad deberán establecer **protocolos de atención** para los automovilistas que sean víctimas de este tipo de fraude o extorsión, garantizando su protección y acceso a una denuncia segura.

Lo anterior debido a que las víctimas de “montachokes” muchas veces prefieren no denunciar ante el temor a represalias.

De acuerdo con la justificación de la iniciativa, en el Estado de México **se han registrado 95 casos** de este tipo de delitos en lo que va del año. Por ello, el diputado Emilio Manzanilla del Partido del Trabajo, quien presentó la iniciativa, considera que tipificar este delito es una “medida urgente” para combatirlo.

La iniciativa deberá ser discutida y aprobada en comisiones para después llevarse al pleno de la Cámara de Diputados.